



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

FOLIO 3
BOIS/TO: 0
10/12

SALTA, 14 DIC. 2007

RES.H.N° 1824-07

Exptes.No. 5.060/07 y 4.474/07/07

VISTO:

Las Resoluciones H. No.1623-07 y 1628-07, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11/12/07)

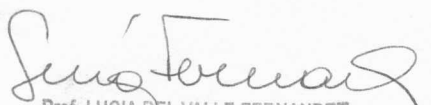
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

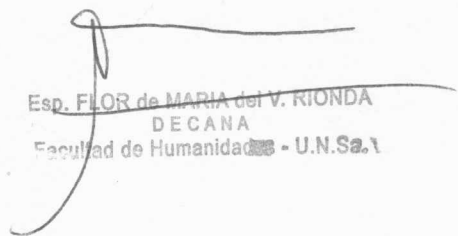
Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
5060/07	1623/07	Otorgar ayuda económica consistente en PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo "VII Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia". Responsable Prof. María Elina TEJERINA.
4474/07	1628/07	Eximir del aporte del 5% de los ingresos al VII Congreso Argentino-Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuelas de Historia, Ciencias de la Educación, Antropología y a la Prof. María E. Tejerina, Docentes Responsables, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.